vinistas, diciendo que su doctrina habia sido sacada «de los charcos hediondos de la sinagoga de Cain, habiendo sido destilado el líquido de tales charcos en la estufa de Aristóteles, por cuya razon era este líquido en parte turco y se La capa calvinista de mendigo y La posada calvinista de la caperuza del bufon. Los luteranos furibundos autores de los mayor deseo era que esta paz fuese abolida y que su amada patria se transformara en un lago de sangre.» Policarpo Lever, desde 1594 primer predicador de la corte de Dresde, escribió: «Si fuera posible conseguir que los príncipes y otros soberanos católicos despidiesen á los jesuitas y á los calvinistas y que los enviasen otra vez á los países de donde han venido, es decir, á los jesuitas á Italia y á los calvinistas á Suiza y á Francia, estaria mucho mejor el Imperio aleman, gente se conduciria con mas confianza y amistad; porque es mas cierto que la misma certeza que toda la desconfianza que reina en Alemania viene de los jesuitas y de los calvinistas. Si pudiese librarse la Alemania de estas dos sectas, seria fácil establecer entre ambos partidos religiosos una union é inteligencia verdaderas, basadas en la palabra de Dios.»

Entre los magnates luteranos, los soberanos de la Sajonia electoral, de Wurtemberg y el conde palatino de Neuburg eran principalmente los que no querian tener relaciones con el partido calvinista anárquico, diciendo que la Sajonia electoral y no el Palatinado electoral era la cabeza de los protestantes y el representante natural de sus intereses reli-

El elector Federico del Palatinado estaba muy distante actividad de Juan Casimiro; y despues del último parlamento no habia continuado sus trabajos á favor de su partido por haberle desengañado y disgustado los obstáculos que habia encontrado en sus propósitos. Ni siquiera habia excitado á sus correligionarios á contestar al escrito de los magnates católicos sobre las quejas de los protestantes, ni menos los habia instado á unirse mas firmemente y á avanzar con mas energía. Sin embargo, al acercarse la reunion del nuevo parlamento se animó un poco é hizo esfuerzos para inducir una reunion de correligionarios para ponerse de acuerdo sobre la manera de proteger sus intereses comunes. Sus colegas se negaron á cooperar á esta obra, y entonces Federico del Palatinado se puso de acuerdo en octubre de 1597 con el marqués Jorge Federico de Ansbach para no conceder nada, á no ser que primero se atendiese á sus reclamaciones.

Oponiéndose la proximidad de la apertura del parlamento á toda reunion prévia de los interesados, el elector Federico y el marqués de Ansbach excitaron á sus colegas mas próximos á ponerse de acuerdo por medio de sus embajadores testantes. Al mismo tiempo les propusieron que permitieran por los magnates católicos se declaró á favor de la proposial emperador recaudar en dos años las tres anualidades resconcedieran además solo 24 meses romanos, pero exigién- sobre la cuantía del auxilio. Entonces se levantó el repredole en cambio que atendiera en cuanto le fuera posible á sentante de Salzburgo manifestando que en asuntos de dilas quejas presentadas, y que prometiera que tan pronto nero no valian resoluciones de mayoría, porque cada miementraria con los turcos en negociaciones de paz. Finalmente, ofrecimientos voluntarios. Los protestantes, muy contentos,

distinguieron principalmente algunos predicadores luteranos, vos príncipes que éstos no se considerarian obligados á acalanzando los denuestos mas torpes y groseros contra los cal- tar las resoluciones de los otros estamentos, sino únicamente las del suyo propio.

A pesar de esto, en la reunion de los protestantes al co. menzar las sesiones del parlamento se manifestó la antigua divergencia incurable. Los embajadores de la Sajonia elecpropagaba por impulso de Satanás.» Entre estos folletos se toral se negaron á tomar parte en la reunion, y los de Wurhicieron notables por su lenguaje desenfrenado los titulados: | temberg, de Neuburg y de la otra rama sajona siguieron su ejemplo. Hasta entre los embajadores que se reunieron hubo discordia porque en aquella reunion limitada se observó dos folletos trataban á los calvinistas como á los jesuitas, y tambien el contraste exacerbado entre calvinistas y luterasostenian que «no les convenia la paz religiosa, antes bien su nos. Verdad es que estos embajadores consiguieron ponerse hasta cierto punto de acuerdo en repetir la exposicion de quejas y rechazar las que en contra habian presentado los magnates católicos en 1594, pero tanto duraron las deliberaciones para este acuerdo, que cuando lo entregaron al archiduque Matías habia llegado el parlamento casi al punto de su clausura, lo cual permitió al archiduque no hacer ya ningun caso del escrito de los protestantes citados. Entretanto se habian celebrado las deliberaciones en los colegios se conservaria mejor la joya de oro de la paz religiosa y la del parlamento sobre el auxilio turco. En el colegio de los príncipes electores los representantes del Palatinado no se atrevieron á mostrarse enérgicos ante la actitud imperialista de Sajonia y la del elector de Brandeburgo mas vacilante; pero en el colegio de los magnates se levantó contra la proposicion imperial una oposicion tanto mas peligrosa cuanto que la capitaneaba un magnate católico, el mismo arzobispo de Salzburgo que cuatro años atrás se habia opuesto tan rudamente á que tomara asiento el administrador de Magdeburgo. Este prelado, descontento de la direccion de la guerra en Hungría y penetrado de su dignidad de soberano, habia deseado encargar la direccion de la guerra y la aplicacion del auxilio del Imperio á una comision de los diez círculos; y viendo al fin que se dejaba la direccion de la guerra y de los recursos al emperador lo mismo que antes, encargó de acatar semejantes opiniones, aunque no tenia tampoco la | á sus embajadores que se opusieran con toda energía en el parlamento á la continuacion de la guerra contra los turcos y procurasen con todas sus fuerzas conseguir que el emperador hiciera una paz duradera, ó que por lo menos se limitara á la guerra defensiva. De todos modos su opinion era que los magnates, antes de conceder mas recursos, se informasen del estado de defensa de la frontera húngara y que se consultaran sobre las medidas defensivas que se adoptasen, en vista de las cuales pudiera decidir el Imperio su participacion. En caso de que la mayoría del parlamento se á sus colegas electores protestantes á trabajar en favor de decidiera por la continuacion de la guerra y la concesion de nuevos auxilios, los embajadores del arzobispo de Salzburgo tenian órden de conceder únicamente la pequeña suma de ocho meses romanos.

Con arreglo á estas instrucciones los embajadores de Salzburgo se opusieron á la continuacion de la guerra y á que se concedieran nuevos auxilios al emperador; y á su voto se adhirieron la mayor parte de los miembros del colegio, llevando á su cabeza los de Lautern (en el Palatinado). Estos últimos se adelantaron todavía mas declarando que no debia hablarse de nuevas concesiones antes de haberse atendido á en el mismo parlamento, tanto entre sí como con otros pro- sus quejas. Sin embargo, la mayoría del parlamento formada cion imperial que encargaba la resolucion de las quejas á tantes del auxilio contra los turcos concedidas en 1594, y le una asamblea de diputaciones, y despues pasó á deliberar como hubiese conquistado las fortalezas de Raab y Erlau bro del Imperio se comprometia solo en la medida de sus sus embajadores debian declarar en nombre de los respecti- se pusieron de parte de Salzburgo y aun dieron mayor ex-

tension á la declaracion, pretendiendo que debia aplicarse el tisfecho si se concedian treinta meses romanos ó en su luyoría carecia de autoridad para imponer su opinion.

A esta extension del principio se opuso la Baviera diciendo que no lo reconocia en asuntos de conciencia; y lo mismo nera á los católicos, y Matías se lamentó de que la oposicion dijeron el Austria y por la parte de los protestantes la Sajo- empeñada de este prelado perjudicara en gran manera la gran nia electoral y el conde palatino de Neuburg; pero Salzbur- obra comun y diese mal ejemplo á los magnates láicos. go y los representantes de Lautern insistieron en su decla-

mismo principio á los asuntos religiosos, en los cuales la ma- gar 15,000 infantes y 5,000 caballos por tres meses, ó bien veinticinco meses romanos por cuatro años.

La conducta del arzobispo de Salzburgo irritó en gran ma-

En esta situacion, y con grandísima sorpresa de todos, el arzobispo citado cambió repentinamente de opinion y sus El resultado de esta oposicion fué que Matías no se atrevió embajadores recibieron órden de excusar su conducta con á sostener las proposiciones del emperador y se declaró sa- razones especiosas y de declarar que en adelante votarian con



Francisco de Mendoza, almirante de Aragón Facsímile de un grabado de Cristóbal de Sichem (que trabajó en la segunda mitad del siglo XVI)

tes del Palatinado y sus colegas continuaron en su resolucion. podia deliberar sobre cuestiones generales. Insistieron por lo Los protestantes habian llegado hasta conceder cuarenta meses romanos; pero la mayoría católica ni siquiera tomó nota de su declaracion de que no reconocian obligacion ninguna mas allá de esta cantidad. Al fin los tres colegios del una asamblea de diputaciones, á lo menos estuviese comparlamento votaron por mayoría á favor del emperador sesenta meses romanos que debian repartirse en los tres años | consiguieron, ni tampoco pudieron obtener que se encargara inmediatos, con lo cual se conformó el archiduque Matías, y otra vez á la asamblea de diputaciones de una visita extraorde esta manera y sobre esta base se redactó el acta de clausura del parlamento en 6 de abril. El acta declaró además contra los cuales se hubiera protestado. á los magnates morosos fuera de la ley y les impuso una elevada multa pecuniaria.

A tenor de la declaracion imperial decidió la mayoría católica que los asuntos que no habian podido ser resueltos en el último parlamento fueran sometidos á una asamblea de diputaciones. Contra esto protestaron enérgicamente los re- rador, en la cual decian que la sumision á la mayoría en el presentantes del Palatinado y con ellos un gran número de asunto del auxilio, que el emperador mismo habia calificado magnates protestantes, diciendo que una asamblea de dipu- de voluntaria, era contraria á la libertadalemana y un gravámen taciones en la cual solo tenia asiento y voto una pequeña para los magnates y sus súbditos por ser superior á sus me-

la mayoría del parlamento y con el Austria. Los representan- | donde se sentaban todos los miembros y el cual únicamente mismo en que se resolvieran estos asuntos todavía en aquel parlamento, ó cuando menos se convocara uno nuevo para dentro de poco tiempo, y si se acordaba que los resolviese puesta por igual de protestantes y católicos. Nada de esto dinaria del tribunal supremo y de una revision de los fallos

A los protestantes agrupados alrededor del Palatinado no les quedó mas recurso que protestar contra las resoluciones que significaban tan solo la voluntad de la mayoría; presentaron. pues, su protesta por escrito al archiduque, y luego en el mes de agosto lo hicieron tambien en una carta que enviaron al empeparte de los magnates no podia sustituir á un parlamento | dios, gravámen que les echarian en cara sus descendientes.

EPOCA DE LA GUERRA DE TREINTA AÑOS

nos suprimidos completamente sus agravios.

de si á los administradores de obispados correspondia la calidad de magnates del Imperio. Esta cuestion, que antes habia levantado tanta polvoreda, habia quedado decidida nada mas que temporalmente en el interés del partido católico; pero el peligro de que estos precedentes sueltos pudieran condensarse en lev creció con cada nuevo caso. El rasgo cade que las resoluciones de la mayoría no obligaban á la minoría en asuntos de dinero y de religion fué proclamado esta radical del cual echaron mano el Palatinado y sus correligiocontrario acudir á las armas.

LA CONTIENDA DE LOS CUATRO CONVENTOS Y LOS MANDATOS DEL CONSEJO IMPERIAL

un golpe ante el cual habia retrocedido hasta entonces. hallaba completamente indefenso enfrente de este peligro, Despues de haber sido inútiles todos sus mandatos por me- y el emperador Rodulfo, que tan bien sabia recaudar los redio de los cuales se habia esforzado desde el parlamento del cursos pecuniarios concedidos por los magnates para sus año 1582 en restablecer el dominio absoluto del catolicismo en Aquisgran, estrellándose este propósito y estos esfuerzos darse en una guerra contra España. Se limitó á exhortaciocontra la actitud firme del vecindario y de las ciudades pro- nes escritas para que los españoles evacuaran el Imperio, y testantes independientes, declaró en 30 de junio de 1598 á hasta amenazó con declarar á los contraventores fuera de la Augsburgo fuera de ley, y encargó la ejecucion de este ley; pero esto no produjo ningun efecto, y los miembros del mandato al príncipe elector arzobispo de Colonia Ernesto, Imperio tuvieron que protegerse por sí mismos. al cual debian auxiliar el príncipe elector de Tréveris, el duque de Julich y el archiduque Alberto, gobernador de Bél- cucion, en virtud de la cual debia ponerse en estado de gica. En cumplimiento de este mandato se acercó tropa es- guerra para rechazar el peligro el círculo mas expuesto, que pañola y de Julich, y al mismo tiempo se presentaron en la era el de Westfalia, y si su fuerza no bastaba, debian auxi ciudad comisarios del elector de Colonia; de suerte que pronto liarle los dos círculos mas inmediatos, que eran el rhiniano quedó efectuado el cambio. El consejo municipal protestante de los electorados y el del alto Rhin. Si necesario fuese defué destituido, fueron reintegrados en sus puestos los conse-bian acudir tambien el cuarto y quinto círculos, es decir, el jeros municipales católicos que habian sido expulsados, y de la Baja Sajonia y el de la Franconia. En este caso huregresaron los eclesiásticos y vecinos católicos. Todos los biera quedado movilizada la mitad del Imperio contra los empleos fueron provistos con católicos, y, en una palabra, toda invasores; pero la pesadez de esta institucion se aumentó la ciudad fué entregada de nuevo al catolicismo, de suerte todavía por las discordias religiosas entre los miembros del que en medio de la paz este acto de violencia demostró lo Imperio, y á pesar de que las empresas guerreras exigian que debian esperar los protestantes de sus contrarios.

Era evidente que esta empresa que entregó al partido ca- mara ninguna resolucion decisiva. tólico la posicion que dominaba el camino desde la Bélgica

Añadian que lamentaban la situacion aflictiva de la cristian- | hasta el Rhin estaba relacionada con el establecimiento de dad y en particular la de la patria, por lo cual no querian la paz de Vervins firmada en mayo de 1598, con la cual se abandonar al emperador; pero que no les era posible hacer retiró la Francia del combate, dejando en adelante á los homas de lo mucho que habian hecho ya, ni querian de ninguna landeses solos enfrente del poder superior de España, que manera consentir nuevas cargas con el pretexto de una condesde entonces podía dedicarse con mayor arrojo que antes cesion hecha por mayoría de votos; de suerte que no podian | á nuevas empresas. Desde la conclusion de esta paz los reconocer como obligatoria el acta de clausura del parlamento magnates protestantes de la cuenca del Rhin más abajo de sino en la extension de sus propias concesiones, creyéndose | Colonia temieron que España se arrojara con doble fuerza tanto mas justificados en esta actitud cuanto que no podian sobre los Países Bajos y que se mezclara al mismo tiempo abrigar la menor esperanza de ver aminorados ni mucho me- con mayor empeño en los asuntos de Alemania. Habian visto en Enrique IV á su protector natural contra los peligros Este parlamento presentó un aspecto muy diferente de los que les amenazaban de parte de España, y habian tratado dos anteriores, porque no se ocupó ya en resolver la cuestion con él repetidas veces para obtener auxilio y hacer alianzas; pero este rey, que habia adoptado á la sazon el catolicismo, se habia retirado de la guerra, justamente cuando entonces se presentaba para la Alemania un nuevo peligro.

En otoño de 1598 penetró en el territorio del Imperio por el lado de la frontera de los Países Bajos un ejército español de mas de 20,000 hombres con mucho tren, mandado racterístico de este parlamento consistió en que el principio por el almirante de Aragon Francisco de Mendoza. La expedicion llegó al Rhin mas abajo de Colonia y se dirigió desde allí al territorio de Cléveris, donde tomó la fortaleza vez ante el emperador y el Imperio, cuando hasta entonces | de Berg, ocupada por holandeses, que se rindieron con la á lo mas habia sido mencionado tímidamente. Fué un recurso plaza al cabo de unos cuantos dias de bombardeo. Luego ocuparon los españoles la fortaleza de Wesel; se introdujeron narios, recurso que violaba las tradiciones del Imperio y con- en ella los jesuitas y se empezó la restauracion forzosa del movia los cimientos de su unidad. El deber de la conserva- catolicismo. Hecho esto pasó la expedicion á la orilla decion exigia de sus contrarios, y principalmente del emperador, recha del Rhin; á últimos de octubre ocupó á Rees, en seque apoyados en la organizacion tradicional del Imperio guida á Emmerich, y se alojaron las tropas durante el inviergobernaran sin consideracion. Aceptado el principio que se no en los territorios de Munster, Cléveris y la Marca. El proclamaba, la Constitucion tradicional de Alemania quedaria general Mendoza, católico fanático que siempre rezaba, esanulada; no favoreciendo igualmente la Constitucion á todos, taba persuadido de que tenia que llenar una alta mision no obligando ya por igual la paz religiosa á todos los partidos, como exterminador de la herejía y vengador del catolicismo. y no sirviendo el derecho aleman mas que al interés de uno Sacó todas las contribuciones forzosas que pudo, y en esto solo, ni la Constitucion ni la paz religiosa ni el derecho sig- le imitaron los españoles que estaban á sus órdenes, tanto nificaban nada. Era preciso transformar el Imperio, ó de lo en las ciudades como en el campo, entregándose en los campamentos á las orgías y á la indisciplina, á ciencia y paciencia del general.

Esta invasion de extranjeros dió á conocer de un solo golpe á los alemanes el peor aspecto de la guerra tal como desde años se hacia en los territorios vecinos. Levantóse Apenas se hubo cerrado el parlamento el emperador dió entonces en todo el Imperio un grito de horror, pues que se guerras en el Oriente, no mostró el menor deseo de enre-

> Segun la Constitucion debia entrar en vigor la ley de ejeante todo rapidez y seguridad, pasaron meses sin que se to-

En tal situacion el Palatinado electoral y los miembros

del Imperio que estaban en correspondencia entre sí trata- | disposiciones mas importantes y mas oscuras de la paz reliron de este asunto; y sin que la Constitucion del Imperio les giosa, segun expusimos ya en otro capítulo anterior. Los cago, rivalidades, opiniones encontradas y discordias peligrosas, hacerse el convenio de Passau (ó quizás hasta el establecicos. Tales rivalidades y discordias impidieron todo acuerdo tan grande como pareció á primera vista; porque á conseenérgico, toda union y todo plan, á pesar de conocer los cuencia de la guerra de Smalcalda, durante el Interim halio Tridentino. Si estos magnates del Imperio esperasen hasta | Passau para que se hubiese podido restablecer en todas parque llegara la ejecucion de la ley contra los perturbadores de la paz, y aun mas, si esperasen á que el emperador tu- Hesse habia quedado realizada en lo principal la seculariza-

antojo, y solo cuando les convino evacuaron el suelo aleman.

y mas evidente prueba de su completa inutilidad, y los mag- todavía poseía la Iglesia católica en sus territorios, con tanta nates que estaban entre sí en correspondencia dieron otra prueba de su completa incapacidad para unirse con un objeto cualquiera.

nirse en aquella ciudad el 1.º de febrero de 1599. Los mag- exteriores. nates que se hallaban en correspondencia entre sí opinaban que debian hacerse representar en la citada asamblea; pero mayoría para tomar resoluciones anti-protestantes, sus ad- Alemania meridional y occidental y en las ciudades indereunion. Las instancias, sin embargo, del emperador y del elector de Sajonia indujeron á ceder al nuevo elector de Brandeburgo, Joaquin Federico, que á la sazon se hallaba solicitando en Praga su investidura, y entonces renunció tambien el conde palatino á su empeño. Despues consiguieron en union con el duque de Brunswick repetidos aplazamientos de la asamblea, la primera vez hasta el mes de abril de 1600. En junio se volvieron á reunir los diputados en Spira, y habiéndose leido el 19 del citado mes la proposicion en 30 de octubre en un acta de clausura.

por resolucion del último parlamento revisar los fallos pro- ningun Estado en él, de suerte que no se aplicaba á ellos la testados del tribunal superior, y sobre estas revisiones hubo un debate violento, prolongado y trascendental, por estar fiscacion. Verdad es que no faltaron superiores de órdenes relacionadas con los bienes de la Iglesia, que no dependian religiosas perjudicados que presentaron queja ante el tribu-

autorizara á ello, atendiendo solo á la necesidad de la de tólicos habian concedido que todos los bienes eclesiásticos fensa, decidieron encargarse de ella. No faltaron, sin embar- que se hallaban en poder de magnates protestantes láicos al como siempre, al concertarse respecto de los medios de de- miento de la paz religiosa de Augsburgo) continuaran en su fensa, de los gastos, de la dirección y de los objetos políti- poder secularizados. No fué este sacrificio de los católicos protestantes que estaba en peligro su existencia en el caso bian sido forzados á ingresar otra vez en el catolicismo mude que los españoles se apoderaran del territorio de Cléve- chos obispados, colegiatas, conventos é iglesias, etc., que se ris y avanzaran sin encontrar obstáculos, extendiendo por habian hecho antes protestantes. Habia sido demasiado corto los territorios rhinianos las llamadas bendiciones del Conci- el tiempo entre la cesacion del Interim y el convenio de tes la situacion anterior. Solo en la Sajonia electoral y en el viera á bien moverse, podrian haber sucumbido todos ellos cion, cuando se estipuló la paz religiosa. Era, pues, natural que los protestantes no se cuidaran del plazo fijado y conti-El elector del Palatinado, cuyos dominios eran los mas nuaran tambien despues de 1552 y 1555 apoderándose de expuestos al ataque de los españoles, fué quien convocó á lo que les habia correspondido en tiempo de la reforma. sus partidarios para acordar lo que convenia hacer. En Tambien era natural que, hallándose el protestantismo en efecto, se reunieron repetidas veces los convocados; pero en progreso en aquella época, no se contentaran con los territolugar de ponerse de acuerdo para unir sus fuerzas, se apo- rios que tenian ocupados, sino que trataran de apoderarse de deró de ellos la discordia, y solo algunos pocos, como el otros nuevos. Si por un lado los católicos interpretaban la paz marqués Jorge Federico de Ansbach, el duque Enrique Julio religiosa en el sentido de que despues de 1552 los propietade Brunswick y el landgrave Mauricio de Hesse, se decidie- rios de bienes eclesiásticos debian quedar en posesion de lo ron á emprender la lucha. Al fin se efectuó la ejecucion de la que tenian, por otro lado los protestantes se fundaban en el ley del Imperio delante de Rees, acto vergonzoso para los derecho de reforma que correspondia á los señores territoprotestantes; los españoles continuaron conduciéndose á su riales en toda la extension de sus dominios. El interés del soberano unido á su celo por la propagacion del protestantis-Con esto la constitucion militar del Imperio dió la mayor mo les impulsó á apoderarse tambien de todos los bienes que mas razon cuanto que en muchísimos casos los habitantes mismos de estos territorios solicitaban ingresar en la Iglesia protestante. Aunque la ley hubiese sido clara y explícita contra estas pretensiones, habria sucedido lo mismo porque Mientras esto sucedia en el Bajo Rhin, se deliberó en el espíritu de la época era mas fuerte que todos los artículos Spira sobre la administracion de justicia en el Imperio, ha- de las leyes y ninguna disposicion de contrato y de convellándose tambien en juego muchos intereses vitales de los nio podia detener el desarrollo histórico, cuyo empuje inteprotestantes en la asamblea de diputaciones que debia reu- rior rompe todas las cadenas y vence todos los obstáculos

Esta fué la razon por la cual casi en todos los países protestantes de Alemania empezó con la paz religiosa la secuque tan pronto como los católicos utilizaran su fuerza de larizacion de las fundaciones eclesiásticas, sobre todo en la versarios debian retirarse de la asamblea protestando. El pendientes. En el Palatinado Federico el Piadoso confiscó elector de Brandeburgo y el del Palatinado decidieron no solo en sus dominios de la izquierda del Rhin, desde 1564 á tomar parte en la asamblea, creyendo que así impedirian su 1576, cuarenta conventos, muchos de ellos muy ricos, y el número total de las confiscaciones de conventos en sus dominios subió á varios centenares.

Al lado de estos territorios y establecimientos religiosos y eclesiásticos, independientes del Imperio, habia tambien otros que sin ser miembros ni magnates del Imperio, ni súbditos de otros magnates, estaban sometidos á la jurisdiccion eclesiástica ó espiritual del Papa, hallándose exentos de toda jurisdiccion láica como los provinciales de las órdenes y los conventos de los cistercienses y franciscanos. Los bienes de imperial, se dió principio á los trabajos de visita que no todos estos fueron tambien secularizados por los soberanos ofrecieron dificultad y cuyos resultados fueron resumidos protestantes, porque decian que los provinciales de las órdenes religiosas que ni siquiera tenian domicilio fijo en el Im-A esta asamblea de diputaciones correspondia tambien perio aleman no eran miembros del Imperio ni formaban paz religiosa ni ésta protegia á sus conventos contra la condirectamente del Imperio, punto que formaba una de las nal superior por las confiscaciones, pero este tribunal tuvo